

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6149
EDICION DE 24 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, JUNIO 3 DE 1960

Correos
Argentino
NÚMERO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805.
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS

M. de A. S. N° 12542 del 20/5/60.	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Eugenia Salva, lavandera del Dpto. de Maternidad e Infancia	1410
" " " " 12543 " "	— Inclúyese a Salvador Maza (Pocitos, Dpto. Gral. San Martín), en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante el Decreto N° 5207 del 27 de febrero del año ppdo. ..	1410 al 1411
" " " " 12544 " "	— Inclúyese a Guachipas en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante el Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero de 1959.	1411
" " " " 12545 " "	— Designase a partir de la fecha en carácter de interino, al Sr. Víctor Casali, profesor de la Esc. de Auxillares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"	1411
" " " " 12546 " "	— Designase con carácter interino a partir del día 2 de mayo del año en curso, y por el término de 12 días, a la Sra. Martina C. de Juárez, Ayudanta de Enfermera de Consultorio Médico del Hogar Buen Pastor	1411
" " " " 12547 " "	— Designase a la Sra. Tony L. de Skirud, en el cargo de Auxiliar Principal, Vacunadora de la Jefatura de Medicina Preventiva	1411
" " " " 12548 " "	— Apruébase Resolución N° 1015—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Abril de 1960	1411 al 1412
" " " " 12549 " "	— Apruébase Resolución N° 1030—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Abril pasado	1412
" " " " 12550 " "	— Apruébase la Resolución N° 1016—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Abril pasado	1412
" " " " 12551 " "	— Apruébase la Resolución N° 1035—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Abril pasado	1412
" " " " 12552 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Hdefonso Yañez, del Dpto. de Maternidad e Infancia	1412
M. de Econ. N° 12553 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 1.075.421.90	1413
" " " " 12554 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 3.681.86 m/n.	1413
" " " " 12555 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la suma de \$ 3.000 m/n.	1413
" " " " 12556 " "	— Por Contaduría Gral. de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Grales. a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 2.060.698.93 m/n.	1413
" " " " 12557 " "	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas	1413
" " " " 12558 " "	— Autorízase el gasto de \$ 2.000, realizado por el Ministerio de Economía, por concepto de un aviso publicado en el diario "El Tribuno"	1413 al 1414
" " " " 12559 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Rentas, la suma de \$ 1.000.000 m/n.	1414
" " " " 12560 " "	— Prométese en venta al Sr. Virgilio Vilte la parcela 5, ubicada en la manzana 1a. sección M Catastro 83555 del Dpto. Cap.	1414
" " " " 12561 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita C. de Lávaque	1414
" " " " 12562 " "	— Apruébase la disposición N° 29 dictada por la Dir. de Bosque y Fomento Agropecuario fecha 4 de mayo en curso	1414
" " " " 12563 " "	— Apruébase la disposición N° 26 dictada por la Direc. de Bosque y Fomento Agropecuario de fecha 27 de abril en curso	1414
" " " " 12564 " "	— Apruébanse las planillas de sueldos del personal Vivero Esc. Agrícola Martín M. de Güemes, por la suma de \$ 5775 — m/n.	1414
M. de Gob. N° 12565 " "	— Adhiérese al Gobierno de la Provincia a los actos programados por el Consejo Provincial Ejecutivo, referente a la conmemoración del 150° Aniversario de la Rev. de Mayo	1414 al 1415
M. de Econ. N° 12566 " "	— Fijase a partir de la fecha nuevos precios para el expendio de la leche natural fresca ..	
M. de Gob. N° 12567 " 23/5/60	— Declárase feriado, el día 26 de Mayo del año en curso, para toda la Administración Prov.	1415
M. de A. S. N° 12568 " "	— Rectifíquese el Decreto N° 8728 de fecha 2 de octubre de 1959, dejando establecido que la licencia extraordinaria que fué concedida al Dr. José Ashur, lo es a partir del día 26 de octubre del año pasado	1415
M. de Econ. N° 12569 " "	— Apruébase los certificados de anticipo del 20% sobre montos de contratos.	1415
" " " " 12570 " "	— Rectifíquese el decreto N° 11878 de fecha 8/4/60 dejando establecido que la aceptación de la renuncia del Sr. Julio C. Soria de la Dirección General de Rentas lo es a partir del 1/4/60 del cte. y no como allí se consignara	1415
" " " " 12571 " "	— Designase una comisión compuesta por el Contador de Cont. Gral. de la Fcia. y Jefe de Dpto. de dicha repartición, para que en colaboración de la Sub-Secretaría de Economía elaboren el proyecto del presupuesto para el ejercicio 1960/1961	1415

" " " " 12572 " " — Con intervención de Cont. Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la H. Cámara de Senadores la suma de \$ 100.000.—	1416
" " " " 12573 " " — Apruébase el certificado N° 1 correspondiente a la construcción de la Esc. Nacional N° 207	1416
" " " " 12574 " " — Apruébase el certificado N° 1 correspondiente a la construcción de la Esc. Nac. N° 207	1416
" " " " 12575 " " — Adjudicase a la empresa Florencia Elías la prosecución de la obra Edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por un monto de \$ 13.578.496.41 m/n.	1416
" " " " 12576 " 27/5/60 — Con intervención de Cont. Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos del M. de Gobierno la suma de \$ 45.700.— m/n.	1416
M. de Gob. N° 12577 " " — Liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos del Dto. de Ciencias Económicas la suma de \$ 9.000.—	1416
" " " " 12578 " " — Apruébase el gasto de la suma de \$ 77.140.— a favor del diario El Tripuno	1417

EDICTOS DE MINAS:

N° 6019 — Solicitado por Teófilo Lera y Esteban Martínez — Expte. N° 3390—L.	1417
N° 5967 — Solicitado por Mario De Nigris—Expte. N° 3288-N	1417

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6058 — Dirección Gral. de Fabric. Milit. —Lic. Públ. N° 7-60	1417
N° 6049 — Administración Gral. de Aguas —Prov. de 6 equipos compresores	1417
N° 6006 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Públ. N° 30/60	1417

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 5976 — Banco de la Nación Arg. vs Nicolás Andrés Poggio Girard y Camila Perc. de Poggio Girard	1417.
---	-------

EDICTO CITATORIO:

N° 6068 — s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1417 al 1418
N° 6067 — s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1418
N° 6066 — s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1418
N° 6065 — s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1418
N° 6064 — s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1418
N° 6063 — s.por Leocadio Ramos	1418
N° 6032 — s. por Fidelina Figueroa de Solá	1418

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6070 — De don José Vera	1418
N° 6063 — De don Ramón Serapio Rosales	1418
N° 6062 — De doña Celimena García Vda. de Villegas	1418
N° 6059 — De don Juan Carlos Dávalos	1418
N° 6057 — De don Nicolás Alzogaray	1418
N° 6056 — De don Martín Ciro Aparicio	1418
N° 6052 — De don Lidoro Argamonte	1418
N° 6040 — De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1418
N° 6035 — De don Humberto Pedro Carabajal	1418
N° 6034 — De don Simeón Gil	1418
N° 6030 — De don Sixto Durán	1418
N° 6028 — De don Zahed Juan Jahjah	1418
N° 6007 — De don Armando Ola	1418
N° 5982 — De don Antolín Cuellas	1418
N° 5981 — De don Rodolfo Anastacio Guaymás	1419
N° 5977 — De doña Angela Uriburu de Echenique	1419
N° 5941 — De don Pedro Díaz Aldao	1419
N° 5919 — De don Rodolfo Antonio Costas	1419
N° 5902 — De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva	1419
N° 5897 — De don Zenón Rivera Caballero	1419
N° 5889 — De don Juan Luis Nougués	1419
N° 5877 — De don Dionisio Plaza	1419
N° 5875 — De don Belisario Rodríguez	1419
N° 5874 — De don Sergio Catalino Rueda	1419
N° 5870 — De don José Wenceslao Yañez	1419
N° 5856 — De doña Adelaida Vázquez de Celiz	1419
N° 5851 — De don Bernardo Lasteche	1419
N° 5850 — De doña Rufina Vilte de Arana	1419
N° 5837 — De doña Elvira Getrudés Pachao de Tacacho	1419
N° 5826 — De don Juan Nicolás Tapia y de doña María Cruz	1419
N° 5821 — De don Eduardo Colorito	1419
N° 5817 — De doña Delicia Arias de Ontivero	1419
N° 5801 — De don Antonio Canudas Lloret y de doña María o Ana María Parra de Canudas	1419
N° 5795 — De doña Flora Villa de Esper	1419
N° 5794 — De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz	1419
N° 5792 — De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado	1419
N° 5776 — De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo	1419
N° 5765 — De don Guillermo Sandoval	1419
N° 5764 — De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes	1419

TESTAMENTARIO:

N° 5868 — De don Salvador Gallegos Mendoza	1419
N° 5741 — De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón	1420

REMATES JUDICIALES:

N° 6074 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Yarad E. y Cia. vs. Flores Urban	1420
N° 6073 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Fontañez Fontañez Segundo Enrique vs. Lucci Miguel Angel	1420
N° 6072 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Tejerina Jorge Raúl vs. Lazarte Francisco	1420
N° 6071 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Tejerina Jorge Raúl vs. Morales Francisco	1420

Nº 5974 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. De Vita Vicente C. y Martín Braulio	1420
Nº 6051 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Fernández Antonio vs. Raúl Sánchez Bustamante y Elio Genaro Gerez	1420
Nº 6050 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Gabriel del Carmen Salcedo	1420
Nº 6045 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Sucesorio de Nicolás Américo Defazio	1420
Nº 6044 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S R. L. vs. José Domingo Temporetti	1420
Nº 6037 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ignacio Arturo Michel Ortiz vs. Salomón Sivero	1420 al 1421
Nº 6036 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1421
Nº 6033 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Testamento de doña María Teresa Gutiérrez de López	1421
Nº 6017 — Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sylaser S. R. L.	1421
Nº 6016 — Por Julio César Herrera — Juicio: Valdez Ricardo vs. Efraín Quevedo	1421
Nº 6015 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Guerrero Julio	1421
Nº 6013 — Por Andrés Iivento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Ramona Aramayo Vda. de Mejías	1421
Nº 6012 — Por Andrés Iivento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Elías Salomón	1421
Nº 6011 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Jiménez Pedro Antonio vs. Córdoba Ramón Emilio	1421
Nº 5972 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condori vs. Estanislao Miranda	1421
Nº 5971 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera, Alvarado	1422
Nº 5933 — Por Federico Castanié — Juicio: Zelarayán Toribia Leonidas vs. León Chicurell	1422
Nº 5.900 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban Mariano Gregorio, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López	1422
Nº 5863 — Por Andrés Iivento — Juicio: Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	1422
Nº 5829 — Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Bravo Norbert Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprin	1422
Nº 5733 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cari Eleuterio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia	1422

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6053 — Gómez Roco y Cía vs. Minati y Villafañe	1422
Nº 6009 — Luis Alberto Rodríguez vs. Hugo A. Sosa	1422

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6047 — González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1422
Nº 5999 — Vargas José Arturo — Presunción de fallecimiento	1422
Nº 5996 — Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1422 al 1423
Nº 5890 — Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza	1423
Nº 5878 — Zilli Gilberto vs. Gualterio Federico Hablanb	1423
Nº 5869 — Herederos de Leocadia Carmen Guevara	1423
Nº 5853 — Tula Emilia Mercado de vs. Tula Miguel Adrián	1423

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6060 — promovido por Juan Florencio Gubernatti	1423
Nº 5855 — Díaz Fortunato	1423
Nº 5847 — Francisca Sardina de Tejerina	1423

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6048 — Quiebra City Bar	1423
----------------------------	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6043 — Serop Kasbarian vende a Antonio López	1423
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6069 — Club Deportivo San Bernardo — Cronel Moldes, para el día 20 del cte.	1423
--	------

BALANCES:

Nº 6076 — GUEMES S. A. Com. Ind. Financ. é Inn. Balance General al 31 de Diciembre 59	1423
Nº 6075 — Confecciones Nallar S. A. C. I. — Balance General al 31 de Diciembre 59.	1423

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1423
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1423

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 12542 — A.
Salta, Mayo 20 de 1960
Expediente Nº 34.267|60.

—VISTO el pedido interpuesto por el Departamento de Maternidad é Infancia mediante el cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Eugenia Salva, quien se desempeñó en el mencionado servicio en reemplazo de la señorita Olga Jesús Pastrana;

Por ello y atento a los informes emitidos

por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina en reemplazo de la señorita Olga Jesús Pas respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Eugenia Salva en la categoría de Auxiliar 5º Lavandera del Departamento de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 30 de marzo al

30 de abril del corriente año, habiéndose desempeñado la misma en reemplazo de la titular Srta. Olga Jesús Pastrana que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4-

Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12543 — A.

Salta, Mayo 20 de 1960
Expediente Nº 34.094|60

—VISTO que diverso personal que presta servicios en el interior de la Provincia, no se encuentra incluido en los beneficios que otorga el Decreto Nº 5207 de fecha 27 de febrero del año ppto., a los fines de la liquidación del suplemento por zona desfavorable.

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Inclúyese a Salvador Mazza (Pocitos —Dpto. de General San Martín) en la zona C de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207 del 27 de febrero del año ppdo., a las efectos de la liquidación del Suplemento por Zona Desfavorable a la enfermera de la mencionada localidad, y a partir del 1º de noviembre del año 1959.

Art. 2º. — Inclúyese a la localidad de Animaná (Dpto. de San Carlos, en la Zona B de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207 de fecha 27/2/59, a los efectos de la liquidación del Suplemento por Zona Desfavorable a la enfermera y con anterioridad al día 1º de noviembre del año ppdo.

Art. 3º. — Inclúyese a la localidad de Salvador Mazza (Pocitos —Dpto. de General San Martín) en la clasificación efectuada mediante el art. 4º del Decreto 5207 del 27 de febrero del año ppdo., a los efectos de la percepción de \$ 700.—, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1959, que se fija para los choferes radicados en el punto de su designación.

Art. 4º. — Inclúyese a San Ramón de la Nueva Orán en la clasificación efectuada mediante el art. 4º del Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero de 1959, a los fines de la liquidación del Suplemento por Zona Desfavorable de \$ 500.— asignados al chófer que presta servicios en la mencionada localidad y a partir del día 1º de noviembre del año ppdo.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12544 — A

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente N° 34.150/60

—VISTO que la localidad de Guachipas no se encuentra incluida en el Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del año ppdo., a los fines de la liquidación del Suplemento por Zona Desfavorable asignado a los facultativos que prestan servicios en el interior de la Provincia,

Por ello y atento a lo manifestado por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Inclúyese a Guachipas en la Zona C de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del año 1959, a los efectos de la liquidación del Suplemento por Zona Desfavorable al médico que presta servicios en la mencionada localidad y a partir del día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12.545 — A.

Salta, 28 de mayo de 1960.

Expediente N° 34.297/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación del señor VICTOR CASALI, como Profesor de la cátedra de Psicología (2da. Parte), de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Doctor Eduardo Wilde";

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase, a partir de la fecha en que tome servicio, con carácter interino, Profesor en la cátedra de Psicología (2da. parte), con dos horas semanales de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Doctor Eduardo Wilde", al Señor VICTOR CASALI; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 8- Parcial 2- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12.546 — A.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente N° 34.149/60.

VISTO la nota cursada por la Señorita Eufenia Gregoria Cruz, mediante la cual solicita licencia por matrimonio;

Siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la misma, con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del servicio donde se desempeña, se ha propuesto a la Señora MARTINA C. DE JUAREZ;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase, con carácter interino, a partir del día 2 de mayo del año en curso y por el término de 12 días hábiles, Auxiliar 2º, Ayudante de Enfermera del Consultorio Médico del Hogar Buen Pastor, a la Señora MARTINA C. DE JUAREZ, L. C. N° 3.025.724-, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Señorita Eufenia Gregoria Cruz, en uso de licencia por matrimonio; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12.547 — A.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente N° 34.249/60.

VISTO la necesidad de dotar al Consultorio de Vacunación en la Dirección de Medicina Preventiva de personal competente y adecuado a las necesidades de dicho servicio; y CONSIDERANDO:

Que la Señora Toní V. L. de Skirud viene desempeñándose en carácter de colaboradora habiendo demostrado capacidad y eficiencia en las tareas de vacunación presentando además títulos de Nurse expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires y de Ayudante de Laboratorio otorgado por la Escuela Cruz Roja Argentina;

Por ello y de acuerdo a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase Auxiliar Principal Vacunadora de la Jefatura de Medicina Pre-

ventiva a la Señora TONI V. LAWZEWITCH DE SKIRUD, L.C. N° 3.296.456, a partir del día 2 de mayo del año en curso y en vacante prevista en presupuesto de Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12.548 — A.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente N° 1729-D-1960y (N° 346/59 y 6216/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1016-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la Jubilación solicitada por don Juan Angel De Francesco; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las presentes actuaciones, al 31 de marzo de 1960, fecha a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 36 años, 11 meses y 12 días de edad y 32 años, 10 meses y 23 días de servicios,

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 13 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 23, 24, 45, 46, 48 y 72 del Dec. Ley, 77/56 y en artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 17.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 1015-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone;

Art. 1º. — ACEPTAR que el Señor JUAN ANGEL DE FRANCESCO abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la (10%) por ciento a descontarse de sus haberes suma de \$ 1.888,38 m/n. UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º. — ACORDAR al Encargado del Departamento Material dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Provincia don JUAN ANGEL FRANCESCO Mat. Ind. N° 3.644.836, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372/59 de \$ 2.132,00 m/n. (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejo de prestar servicios con más la bonificación de \$ 106,60 m/n. (CIENTO SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º. — DEJAR establecido que previo a la liquidación del beneficio acordado en el artículo 1º de la presente resolución, el Señor JUAN ANGEL DE FRANCESCO deberá presentar testimonio de la partida de nacimiento.

Art. 4º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 4.740,25 m/n. (CUATRO MIL SETECIENTOS CUA-

RENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12.549 —A.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente Nº 1.742-D-1960 (Nº 670/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 1630-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por doña María Irene Romero de Diez y CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos la peticionante contaba 50 años 5 meses y 11 días edad y 25 años y 8 días de servicios en el magisterio;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fs. 7 a 10, a lo dispuesto en artículos 28, inciso c), 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y artículo 50 de la Ley 3338/58 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1030-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a la Directora de la Escuela Francisco de Gurruchaga, de Rosario de Lerma, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Señora **MARIA IRENE ROMERO DE DIEZ**, Libreta Cívica Nº 9.494.432-, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3338/58, de \$ 4.379,00 m/n (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº Nº 12.550 —A.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente Nº 1728-G-1960 (Nº 6125/60 y 1251/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1016-J que acuerda la jubilación solicitada por don Hermogenes Agustín Gómez; y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las presentes actuaciones, al 31 de marzo de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 53 años, 11 meses y 12 días de edad y 31 años, 4 meses y 18 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 10 a 13; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 28, 29, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1016-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 21 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que el Señor **HERMOGENES AGUSTIN GOMEZ**, abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 787,54 m/n (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la industria.

Art. 2º. — ACORDAR al Auxiliar Principal de la Municipalidad de Salta, Señor **HERMOGENES AGUSTIN GOMEZ**, Mat. Ind. Nº 3.114.526, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 3372, de \$ 2.025,40 (DOS MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más \$ 101,27 (CIENTO UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) (Art. 29 Dec. Ley 77/56).

Art. 3º. REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la transferencia de la suma de \$ 3.568,80 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12.551 —A.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente Nº 1741-A-1960 (Nº 554/52 y 5293/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 1035-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación concedida a doña Ana María Castro de Apaza por Decreto 12370/52 y 4570/53, con la computación de 9 años, 2 meses y 20 días de servicios reconocidos por acuerdo número 2579 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria de fecha 4 de noviembre de 1959, no incluidos en los cuadros jubilatorios primitivos,

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 39 a 43 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 47,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1035-J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone;

Art. 1º. — ACEPTAR que la Señora **ANA MARIA C. DE APAZA** abone a esta Caja, la suma de \$ 202,35. (DOSCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo ar. 20 del Dec. Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios.

Art. 2º. — REAJUSTAR en base a las disposiciones de la Ley 1341, el haber de la Jubilación anticipada acordada por Decreto Nº 12.370 de fecha 7 de abril de 1952, a la Señora **ANA MARIA CASTRO DE APAZA**, Mat. Ind. Nº 9.462.065, en la suma de \$ 481,40 m/n (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que

dejó de prestar servicios con más las siguientes bonificaciones: \$ 153,10 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por Ley 954 y \$ 56,00 m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por decreto 6417, desde la misma fecha \$ 15,50 m/n. (QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) Por Art. 34 del Decreto Ley 77/56 de el 1º de febrero de 1956º \$ 230,00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) por Decreto 10.891 desde el 1º de agosto de 1957 y \$ 650,00 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por Decreto 2601 desde el 1º de agosto de 1958, hasta el 31 de marzo de 1959, debiendo reajustarse el mismo, a partir del 1º de abril de dicho año, por imposición de la Ley 3372, en la suma de \$ 1.718,14 m/n (UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º. — SOLITAR la transferencia de la suma de \$ 690,40 m/n (SEISCIENTOS NOventa PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12.552 —A.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente Nros. 34.253 y 34.260.

VISTO estos expedientes mediante los cuales se solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e Infancia, por el Señor **Hdefonso Yañez**, Señora **Alcira Lina Aban de Reinaga** y Señorita **Juana Juárez**;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor **Hdefonso Yañez L.E.** Nº 9.942.042-, en la categoría de Auxiliar 4º, Personal Obrero y de Maestranza (Plomero) del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 4-1-60 hasta el 11/4/60; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 2- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 34.263/60).

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. **ALCIRA LINA ABAN DE REINAGA**, L.C. Nº 1.391.034-, en la categoría de Auxiliar 2da., Ayudante de Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 17/4/60 hasta el 24/4/60, en reemplazo de la titular Señora **Susana Yapura de Parraga**, en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor. (Expte. Nº 34.260/60).

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la Señorita **JUANA JUAREZ**, L.C. Nº 4.824.314- en la categoría de Auxiliar 4ta. Personal de Servicio (Cocinera) del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 30-3-60 hasta el 27/4/60, en reemplazo de la titular Señora **Victoria Mendieta de Aquino**, en uso de licencia por enfermedad, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor. (Expte. Nº 34.260/60).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12.553 —E.
Salta, 20 de mayo de 1960.
Expediente N° 1322/960.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación y pago factura varias por un importe total de \$ 1.075.421,90 m/n. cuyo importe fue oportunamente comunicado a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1958/59;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma total de \$ 1.075.421,90 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), para que en forma directa proceda a hacer efectivas las facturas arriba indicadas, con imputación a la cuenta RESIDUOS PASIVOS Ejercicio 1958/59 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.554 —E.
Salta, 20 de mayo de 1960.
Expediente N° 1063/60.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros por la suma de \$ 3.681,86 m/n. por la Póliza N° 898 que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio de la citada repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.681,86 m/n (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros por el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo C- Inciso VII- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 35- Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente, liquidación esta que será retenida e ingresada de conformidad a lo ordenado por Decreto N° 10392/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.555 —E.
Salta, 20 de mayo de 1960.
Expediente N° 1213/960.

VISTO este expediente por el que el Señor Santiago Tapia solicita liquidación del beneficio que acuerda la Ley N° 1418/51, por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su esposa Señora Alicia Brenillot de Tapia, ex-empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello, atento a lo informado por la Caja

de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCIÓN DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.- m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo el beneficio de referencia, con imputación al Anexo C- Inciso VII- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 16- Orden de Disposición de Fondos N° 47 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.556 —E.

Salta, 20 de mayo de 1960.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras pendientes de cancelación, cuya aprobación y liquidación se dispone por decreto N° 12.275, de fecha 4 de mayo en curso, Orden de Disposición de Fondos N° 379,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 2.060.698,93 m/n (dos millones sesenta mil seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.557 —E.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente N° 1297/1960.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de cuentas que le fueran conferidas por Decreto N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 48; Anexo C- Inciso VI- OTROS GASTOS Principal a) 1- Del Parcial 17- "Estudio, Comis. o misiones ofic." \$ 15.000.—

Para reforzar

El parcial 7- "Comunicaciones" \$ 2.000.—
El Parcial 12 "Conserv. máquinas, etc" " 2.000.—
El Parcial 13 "Conserv. vehículos" " 3.000.—
El Parcial 23 " Gastos Grales. a

clasif.	"	1.000.—
El Parcial 37 "Servicio de desay. y mer.	"	2.000.—
El Parcial 39 "Útiles, libros etc."	"	5.000.—
		\$ 15.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.558 —E.

Salta, 20 de mayo de 1960.

Expediente N° 1028/960.

VISTO este expediente en el que corre agregada factura de \$ 2.000 presentada por el Diario "El Tribuno" en concepto de publicación de un aviso dispuesto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, y atento a lo informada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Autorízase el gasto de \$ 2.000 (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) realizado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por concepto de un aviso publicado en el diario "El Tribuno" de esta ciudad, recomendando a las Oficinas Públicas de la Provincia la aplicación de las modificaciones del Código Fiscal.

Art. 2°.— Por la Habilitación de Pagos de dicho Departamento procedase a efectuar la liquidación del gasto autorizado con fondos de la cuenta "VALORES A REGULARIZAR Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Decreto N° 6262/57", con imputación al Anexo C. Inciso I- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 30- Orden de Disposición de Fondos N° 53 del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12559 —E.

Salta, Mayo 20 de 1959

Expediente N° 1064/960.

—VISTO lo dispuesto por Ley N° 3507 de fecha 16/11/59 y siendo necesario para el cumplimiento de la misma su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Incorpórase la Ley N° 3507 de fecha 16/11/59, dentro del Anexo C— Inciso III— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Ley N° 3507—Gastos empadronamiento general de contribuyentes provinciales"—Orden de Disposición de Fondos N° 51.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 1.000.000.— (Un Millón de Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y a efectos del cumplimiento de la Ley N° 3507/59, con imputación a la partida del Presupuesto en vigor que se incorpora por el artículo anterior.

Art. 3°.— Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 51 queda an-

pliada en la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12560 — E.
Salta, Mayo 20 de 1959
Expediente Nº 1065—1960

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Virgilio Vilte solicita, con destino a la construcción de su vivienda la parcela 5 ubicada en la manzana 1a., Sección M. Catastro 33558 del Departamento Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda propia;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos, limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones legales en vigor, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado,

Por ello, atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Prométese en venta al señor Virgilio Vilte, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 5, ubicada en la manzana 1a. Sección M. Catastro 33558 del Departamento Capital, con una superficie de 387,02 metros cuadrados, al precio de \$ 6.192.32 m/n. (Seis Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), sujeta a las disposiciones del decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12561 — E.
Salta, Mayo 20 de 1959
—VISTO la renuncia interpuesta

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 18 de mayo en curso, la renuncia al cargo de Oficial 7º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, presentada por la señora MARGARITA CARO DE LAVAQUE, quedando congelada tal vacante.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12562 E
Salta, Mayo 20 de 1959
Expediente Nº 1266/960.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación la Disposición Nº 29 dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 4 de mayo en curso;

Por ello, atento a lo dispuesto en la misma y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 29 dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 4 de mayo en curso, cuyo artículo 1º establece:

“Art. 1º. — Aplíquese a la firma EULOGIO L. ZIGARAN la siguiente multa:

Acta de infracción Nº 27 (Infrac. al Dcto. 15.725) y de acuerdo con el art. 10º Dcto. Nº 665] 57 (importe 30% del valor en plaza productos en infracción .. \$ 38.478.—
Infracción Art. 14º Ley Nacional Nº 13.273 (falta de inscripción) \$ 500.—

TOTAL \$ 38.978.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12.563 — E.
Salta, 20 de mayo de 1960.
Expediente Nº 1170/60.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación la Disposición Nº 26 dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 27 de abril del año en curso, por la que se aplica una multa al Señor Trigue Thon, por infracción al decreto Nº 15.725/55;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Disposición Nº 26, dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 27 de abril del año en curso, cuyo artículo 1º establece;

Art. 2º. — Aplíquese al Señor TRIGVE THON, una multa de m/n. 14.856,00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción al decreto Nº 15.725/55, suma equivalente al 30% del valor del producto forestal en infracción, vigente en plaza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12.564 — E.
Salta, 20 de mayo de 1960.
Expediente Nº 1107/60.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación planillas de sueldos por el mes de abril ppdo., del personal que se desempeña en el Vivero “Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes, las que en total ascienden a la suma de \$ 5.775,—m/n;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébanse las planillas de sueldos del personal del Vivero “Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes”, correspondientes al mes de abril de 1960 por un importe total de \$ 5.775,—m/n (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), que corren agregadas de fs. 2 a 9 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.775,—m/n (cinco mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que se consigna en las planillas aprobadas por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al ANEXO C- INCISO VII- OTROS GASTOS Principal b) 1- Parcial 23- Orden de Disposición de Fondos Nº 47, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
CHERICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12.565 — G.

Salta, 20 de mayo de 1960.
VISTO que el día 25 del mes en curso se conmemora el 150º Aniversario de la Revolución de Mayo; y
CONSIDERANDO:

Que tal significativo acontecimiento debe unir a todos los argentinos en fraternales entusiasmo, para celebrar con la magnificencia que merece el glorioso Sesquicentenario de Mayo, de influencia trascendental en los destinos políticos de América;

Por ello, y siendo un deber de los poderes, celebrar dignamente las fiestas de nuestra nacionalidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Conmemorarse el día 25 del mes en curso el 150º Aniversario de la Gloriosa Revolución de Mayo.

Art. 2º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos programados por el Consejo Provincial Ejecutivo, referente a la conmemoración del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 3º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos dispuesto por el Comando de la 5ª División de Ejército en Orden de Guarnición Nº 9.611, con motivo de la celebración de tan magna fecha.

Art. 4º. — Invítase a las autoridades y pueblo en general, a concurrir al Tedeúm a oficiarse en la Catedral Basílica a horas 11, y luego a trasladarse hasta el Cabildo Histórico con el fin de presenciar el desfile militar programado.

Art. 5º. — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas a concurrir a los actos dispuestos para conmemorar dicho Aniversario.

Art. 6º. — Jefatura de Policía tomará la correspondiente intervención para la mejor organización de los servicios respectivos, como asimismo la Municipalidad de la Capital para la ornamentación e iluminación del Cabildo, Histórico y Monumentos.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.566 — E.
Salta, 20 de mayo de 1960.

VISTO la presentación formulada por miembros de la Cámara Nacional de la Producción, Tamberos y la Unión Repartidores de Leche, en el sentido de que se haga lugar a un aumento en el precio del producto a fin de poder cubrir incidencia en la producción; y
CONSIDERANDO:

Que es necesario atender a los reclamos presentados por las Entidades enunciadas; ten-

diente a obtener un aumento en el precio de la leche, dado las recientes subas experimentadas en los costos de producción;

Que tratándose de un artículo de primera necesidad es necesario dar intervención en todas las infracciones que le competen, sin perjuicio de otras que correspondan, a la Dirección de Higiene y Bromatología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al Reglamento Alimentario Nacional;

Que es necesario reconocer a favor de los repartidores de leche, las últimas incidencias registradas sobre los medios de transporte, sin que graven a su vez excesivamente los intereses del público consumidor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Fijase a partir de la fecha los siguientes precios máximos para el expendio de LECHE NATURAL FRESCA, en la ciudad:

Por litro, de Tambero a Repartidor \$ 5,50

Por litro, al público 6,70

Art. 2º. — Toda infracción a lo dispuesto precedentemente, será sancionado conforme lo determinan las leyes represivas del Agravio y la Especulación.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.567 —G.

Salta, 23 de mayo de 1960.

Con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, es propósito del Poder Ejecutivo Facilitar a los empleados de la Administración Provincial, la concurrencia a todos los actos programados en homenaje a su conmemoración y con el objeto de que los mismos adquieran el mayor brillo y éxito posible,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Declárase feriado en día 26 de MAYO del año en curso, para toda la administración provincial, por los motivos precedentemente expresados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHEL

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.568 —A.

Salta, 24 de mayo de 1960.

Registro de Notas N° 641/60.

VISTO que por Decreto N° 3728 del 2 de octubre de 1959, se concede a partir del día 15 de setiembre del año ppdo, licencia extraordinaria al Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, Doctor José Ashur y teniendo en cuenta que el citado facultativo hizo uso de la mima a partir del 26 de octubre del año 1959, se hace necesario rectificar el decreto de referencia;

Habiéndose desempeñado el mismo durante el período comprendido entre el 1º al 25 de octubre del año ppdo., en el Servicio de Pediatría del "Hogar del Niño", correspondiendo ser reconocidos los mencionados servicios prestados;

Por todo ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Rectifícase el Decreto N° 3728 de fecha 2 de octubre de 1959, dejando

establecido que la licencia extraordinaria, por razones de estudio, concedida al Doctor JOSE ASHUR en el cargo de Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia, lo es a partir del día 26 de octubre del año ppdo. y no como se consignara en el Decreto de referencia.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el Doctor JOSE ASHUR en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 25 de octubre del año 1959.

Art. 3º. — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º del presente Decreto, se imputará al Anexo G- Inciso Único Principal 3- Parcial 5- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.569 —E.

Salta, 24 de Mayo de 1960.

Expediente N° 1337/60.

VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago los siguientes certificados de anticipo del 20% sobre montos de contratos:

Juan José Esteban y Mario S. Banchik Cert. N° 1 obra: "16 Vivienda Joaquín V. González \$ 1.001.287.70	
Juan José Esteban y Mario S. Banchik, Cert. N° 1 obra: "16 Viviendas Apolinario Saravia " 1.059.411.23	
	\$ 2.060.698.93

Emitidos por la nombrada repartición de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 del Pliego Particular de Condiciones que sirvió de base para la Licitación Pública respectiva, que fuera aprobado por Decreto N° 3422/59; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cancelar el importe de los referidos certificados por cuanto las obras contratadas revisten el carácter de bien público, no existiendo por otra parte en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 963, prohibición que impida el anticipo porcentual pactado.

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase los certificados de anticipo del 20% sobre montos de contratos que se detallan a continuación:

Juan José Esteban y Mario S. Banchik Cert. N° 1 obra: "16 Viviendas Joaquín V. González". \$ 1.001.287.70	
Juan José Esteban y Mario S. Banchik Cert. N° 1 obra: "16 Viviendas Apolinario Saravia". " 1.059.411.23	
	\$ 2.060.698.93

Emitidos a favor de los nombrados contratistas por Dirección de la Vivienda.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese a favor de DIRECCION DE LA VIVIENDA, la suma de \$ 2.060.698,93 m/n (DOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a los contratistas beneficiarios el importe de los certificados aprobados precedentemente, imputándose la erogación al,

Anexo II- Inciso VI- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 4- Atendido con Fondos Nacionales Instituciones Crediticias Nacionales \$ 1.001.287,70

Anexo H- Inciso VI- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 5- Atendido con Fondos Nacionales Instituciones Crediticias Nacionales \$ 1.059.411.23 Plan de Obras Públicas del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Rolando Tapia,
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12570 —E.

Salta, Mayo 24 de 1960

Expediente N° 1333/60

—VISTO este expediente por el que el señor Julio César Soria solicita liquidación de haberes como Auxiliar 2º de la Dirección General de Rentas, por el período comprendido entre el 18 al 31 inclusive de marzo ppdo., en razón de haber continuado prestando servicios hasta esa fecha no obstante haberse aceptado su renuncia con anterioridad por decreto N° 1178/60.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifícase el decreto N° 1178 de fecha 8/4/60, dejando establecido que la aceptación de la renuncia del señor Julio César Soria como Auxiliar 2º de la Dirección General de Rentas, lo es a partir del 1/4/60 y no como allí se consignó.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el Señor Julio César Soria como Auxiliar 2º de la Dirección General de Rentas durante el período comprendido entre el 18 al 31 inclusive de marzo del corriente año.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12571 —E.

Salta, Mayo 24 de 1960

—VISTO las disposiciones constitucionales en cuanto a Ley de Presupuesto se refieren la obligatoriedad de su cumplimiento y la necesidad de proceder a la inmediata confección del proyecto respectivo para el ejercicio próximo venidero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase una comisión compuesta por el Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia, Doctor Duilio Lucardi y Jefe de Departamento de dicha repartición señor Vicente Carpio para que, con la colaboración de la Subsecretaría de Economía y Finanzas elaboren el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — A fin de facilitar a la comisión de referencia su mejor cometido, queda investida de las mas amplias facultades, y autorizada para recabar de las reparticiones centralizadas y descentralizadas la colaboración que creyeran necesario, pudiendo designar funcionarios y empleados de la Administración Pública para que la secunden en sus tareas mediante simple resolución interna que posteriormente será elevada al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12572 — E.

Salta, Mayo 24 de 1960
Expediente N° 1362/1960

—VISTO estas actuaciones en las que la H. Cámara de Senadores solicita liquidación de la suma de \$ 100.000. — m/n para atender erogaciones del rubro Otros Gastos, correspondiente al Ejercicio 1959/1960.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 — m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro Otros Gastos, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar Entregas a cuentas de Presupuesto Otros Gastos Cámara de Senadores" Ejercicio 1959/1960.

Art. 2°. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta precedentemente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.573 — E.

Salta, 24 de mayo de 1960.
Expediente N° 1382/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Adicional correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 Colonia Neuro-Psiquiatra El Encón Grande Rosario de Lerma", que la misma emitiera a favor del contratista: Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 36.349,66 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Apruébase el Certificado N° 1 Adicional correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 Colonia Neuro-Psiquiatra El Encón Grande Rosario de Lerma", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 36.349,66 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 36.349,66 m/n. (TREINTA Y SEIS MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) para que esta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional 1- Parcial 7- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.474 — E.

Salta, 24 de mayo de 1960.
Expediente N° 1383/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Definitivo de Variaciones de Costos, de Mano de Obra, ejecutada correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 Colonia Neuro-Psiquiatra El Encón Grande Rosario de Lerma" que la misma emitiera a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 9.210,95 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Apruébase el Certificado N° 1 Definitivo de Variaciones de Costos de Mano de Obra ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 Colonia Neuro-Psiquiatra El Encón Grande Rosario de Lerma" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista LORENZO IANNIELLO, por la suma de \$ 9.210,95 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 9.210,95 m/n. (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL) para que esta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional 1- Parcial 7- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso "Convenio Consejo Nacional de Educación del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.575 — E.

Salta, 24 de mayo de 1960.
Expediente N° 4807/1959.

VISTO estas actuaciones relativas a la obra "Edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia", elevadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 281 la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, resuelve adjudicar a la Empresa Florencio Elías, la prosecución de la obra referida:

Que conforme surge de los antecedentes obrantes en autos la propuesta presentada por la Empresa adjudicataria resulta la más conveniente a los intereses provinciales;

Que además la licitación pública respectiva se ha llevado a cabo en un todo de conformidad a las disposiciones legales vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Adjudicase a la Empresa FLORENCIO ELIAS la prosecución de la obra "Edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia" por un monto de \$ 13.578.496,41 m/n. TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 41/100 MONEDA NACIONAL), y de acuerdo al Pliego de Condiciones que sirviera de base al llamado a licitación Pública.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con fondos propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el que

se imputará al Inciso V- Item 3- Partida E- 1- Parcial 2- del Presupuesto de Gastos Generales vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.576 — E.

Salta, 27 de mayo de 1960.

VISTO estas actuaciones y la necesidad de proveer a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de fondos a fin de que pueda atenderse al juicio caratulado "Angel Galarreta vs. Gobierno de la Provincia, falta de pago" del Juzgado de Paz Letrado N° 3 de esta Capital;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 45.700.- (Cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional, para que esta a su vez haga efectivo el pago de los alquileres por los meses de marzo, abril y mayo del corriente año con más los intereses por moratoria del local que ocupa la Escribanía de Gobierno, sita en calle General Güemes N° 335/37 de esta Ciudad.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, se imputará al Anexo B- Inciso III- Item 2- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 23 del Presupuesto General de Gastos en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 78.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12.577 — G.

Salta, 27 de mayo de 1960.
Expediente N° 6396/60.

El Departamento de Ciencias Economicas de Salta, eleva factura presentada por el diario "El Tribuno" por tres publicaciones de un aviso de "Llamado a concurso de profesores interinos" los días 3, 9 y 15 del corriente año por un total de \$ 9.000 m/n y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Economicas para que a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario "El Tribuno" por tres publicaciones de un aviso de "Llamado a concurso de profesores interinos" durante los días 3, 9 y 15 de marzo del año en curso.

Art. 2°. — El citado gasto se imputará al Anexo D- Inciso X- OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 30 Orden de Disposición de Fondos N° 64 del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/1960.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.578 — G.

Salta, 27 de mayo de 1960.
Expediente N° 5970/60

El diario "El Tribuno" eleva factura por la suma de \$ 77.140 m/n en concepto de publicación efectuada el día 14 de febrero del corriente año por un aviso de "Nómina de candidatos de los partidos políticos que han registrado su inscripción para las elecciones del 27 de marzo de 1960" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6- vuelta del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase el gasto en la suma de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 77.140 m/n) a favor del diario "El Tribuno" en concepto de publicación de un aviso de "Nómina de candidatos de los partidos políticos que han registrado su inscripción para las elecciones del 27 de marzo de 1960".

Art. 2°.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cancelar la factura presentada por el diario "El Tribuno" en la suma de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 77.140 m/n) por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3°.— El citado gasto será atendido con fondos de la partida de "Gastos Electorales/60"

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6019 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos, Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por los señores Teófilo Lera y Esteban Martínez, en Expte. N° 3390-L, el día veintiseis de Febrero de 1960 a horas nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos "Las Arcas" y "Las Cuevas", de donde se miden 600 mts. al Norte para llegar al punto de partida, de allí se miden 3.500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Norte y por último 1.500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 30/5 al 12/6/60

N° 5967 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Mario de Nigris en Expediente número 3288-N el día Trece de Octubre de 1959 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo

hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la estaca del km. 9 colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional N° 40) que corre paralelamente al Río San Antonio Antonio y figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se medirá 4.540 metros con azimut 108°, llegando al punto de partida P.P.; desde allí se medirá 6.000 metros al Norte; 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Sud; 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte volviendo al punto de partida, cerrándose así la zona de 2.000 hectáreas.— La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, diciembre 11 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, mayo 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 19/5 al 4/6/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6058 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. — SECRETARIA DE GUERRA.—

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufre Salta.—

Caseros 527 — SALTA.

Licitación Pública N° 7/60.—

— Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente si este fuese feriado, para la provisión de ras tras para clasificadores y espesadores de Molinos Denver, Allis Chalmers y Frazer Chalmers con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe, K. M. 1626 F. C. G. B. l'cia. de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 10,30 previo pago de \$ 5 valor de la documentación.

e) 2 al 6/6/60

N° 6049 — AVISO TIPO ECONOMICO
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 15 de junio próximo venidero a horas 11 ó días siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de seis (6) equipos compresores destinados a las usinas de Tartagal, Rosario de la Frontera y Orán, accionados mediante motores eléctricos, cuyo presupuesto global asciende a \$ 359.400.— m/n (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones especiales, pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el DPTO. ELECTROMECHANICO de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, mayo de 1960.

e) 1 al 7/6/60

N° 6006 — Instituto Nacional de Salud Mental
Expediente N° 2626/60.

Llámase a Licitación Pública N° 30/60, para el día 13/6/60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de tablas Pino Brasil ó similar, artículos de ferretería y bazar en general instrumental científico, etc., con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Depar-

tamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Calle 1387 3° Piso Capital, debiendo dirigirse para pliego é inscripciones a la citada Dependencia.— El Licitar Administrativo.

NOTA: Este aviso deberá publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelíneas.

e) 27/5 al 11/6/60

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 5976 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — FINCA "ANAMABEA" (Parte de la Finca LAPACHAL o PALMA SOLA) Dpto. de Orán
BASE \$ 2.600.000

El día seis de Junio de 1960 a horas 11,30 en el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en S. R. de la Nueva Orán, REMATE con la base de \$ 2.600.000.— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo, la Finca "ANAMABEA" (Parte de la Finca LAPACHAL o PALMA SOLA, ubicada en Colonización San Francisco, Dpto. de Orán), con una extensión de 109 hectáreas 1520 mts. 2 y señalados con los números 97, 98, 99, 100, 109 y 110 del plano N° 204 del Departamento de Orán.— Inmueble N° 1838 — Asiento 1, Libro 21 de Orán — Título al folio 395 Asiento 1 del Libro 15 R. de I. del Dpto. de Orán.— CATASTRO N° 1918 — Certificado de Registro N° 4094 del 22/9/1949, y cuyos límites son los siguientes: Al Norte o Noroeste con la Finca LAPACHAL de propiedad de Fernando de Prat Gay y Angel Pis Diez; Al Norte o Noreste con la Finca Malviñas; Al Sud o Sudeste con la Finca Tunalito de propiedad de Guillermina Saenz de Uriburu; al Sud o Sudeste, con la Finca El Totara o Pozo del Tigre, ORDENA EL H. DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA en la Ejecución Administrativa contra NICOLAS ANDRES POGGIO GIRARD CAMILA PEREZ DE POGGIO GIRARD de acuerdo con el régimen especial previsto en el artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco y concordantes de su reglamentación.

FACILIDAD DE PAGO: El Banco acordará al comprador facilidad en la forma de pago hasta un máximo de \$ 900.000.— con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien pagadero en cinco cuotas anuales vencidas iguales y consecutivas, con mas los intereses liquidados al tipo del 10% anual por semestres adelantados.— El saldo resultante hasta completar el precio que se obtenga en su venta, será abonado al contado.

En el acto del remate el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el H. Directorio del Banco de la Nación Argentina Comisión de arancel a cargo del comprador.—

INFORMES: Banco de la Nación Argentina Sucursales Salta y S. R. de la Nueva Orán y/o al suscripto Martillero en mi escritorio Mitre 398 — Teléfono 4130 — SALTA.

Raúl Mario Casale — Martillero Público

APTITUD AGRICOLA — Zona privilegiada para cultivos denominados especiales tomate, algodón fibra larga, caña de azúcar etc.— 25 kilómetros hacia el Sud sobre la misma margen del Río San Francisco, se cultiva con extraordinario rendimiento, la caña de azúcar en la Provincia de Jujuy, ampliándose constantemente estas plantaciones V. G. Finca El Talar.

e) 20/5 al 5/6/60.

EDICTO CITATORIO:

N° 6068 — REF.: Expte. N° 14347/48 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

— A los efectos establecidos por el Art 133 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 12235/54 y Ley 1577/53 para irrigar con un caudal de 1.500 l/segundo, a de

rivar del río Colorado (márgen derecha) carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2857 Has. de los inmuebles La Manga, Típal y Cadíllal, catastro N° 3318, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

N° 6067 — REF.: Expte. N° 862/53 s|transfere-
ncia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña, Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada me diante Ley N° 1694/54 para irrigar con un caudal de 1.008 l|segundo, a derivar del río Las Piedras (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.344 Has. del inmueble Finca Urundel, catastro N° 298 ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 2 al 15/6/60

N° 6066 — Ref.: Expte. N° 2498/51 s|transferen-
cia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Socie dad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 12229/54 y Ley N° 1579/ 55, para irrigar con un caudal de 1.000 l|se- gundo, a derivar del río San Francisco (már gen izquierda) por la acequia de su propiedad carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.333 Has. 3.333 m2. del inmueble Río de Las Piedras, catastro N° 298, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 16/6/60

N° 6065 — REF.: Expte. N° 2549/53 s|transfe-
rencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Ley N° 1692/54 y Decreto N° 9957/ 54, para irrigar con un caudal de 1.500 l|se- gundo, a derivar del río San Francisco (már- gen derecha), por el caudal principal a cons- truirse, carácter Temporal—Eventual, una su perficie de 2.857 Has. del inmueble Fracción Fincas La Manga, Típal y Cadíllal, catastro N° 3318, ubicado en el Departamento de Orán.
SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

N° 6064 — REF.: Expte. N° 2549/53 s|transfe-
rencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada me diante Decreto N° 9965/54 y Ley 1691/54, para irrigar con un caudal de 1.492,5 l|segundo, a derivar del Río San Francisco (márgen de- recha) por el canal principal a construirse, ca- ctér Temporal—Eventual, una superficie de 1.990 Has. del inmueble Fracción Finca La Manga, Típal y Cadíllal, catastro N° 3318 ubica do en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

N° 6061 — REF. Expte. N° 1441/58. — s.r.p.
142/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LEO- CADIO RAMOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l|segundo a deribar del

río Guachipas (mg. dere.), mediante la ace- quia Coropampa, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "RURAL" catastro N° 329, ubicado on Coropampa, Departamento de Guachipas.— En estiaje, turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con todo el caudal de la acequia Coro- pampa.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 2 al 15/6/60

N° 6032 — REF.: Expte. N° 12532/48.— FIDE-
LINA F. DE SOLA s. r. p. 88/2.—
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FIDELINA FIGUE- ROA DE SOLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de agua equivalente al 20% de una porción de las 10 l|2 porciones en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Bordo de Arriba 6 Minetti, una superficie de 250 Has., del inmueble El Bordo de San Miguel, catastro N° 377, ubicado en El Bordo, Departamento General Güemes.—

Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l|seg. y por Ha. para la superficie regada.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 31/5 al 13/6/60

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 6070 — SUCESORIO: El Señor Juez de Charta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JO- SE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Junio 1° de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 3/6 al 18/7/60

N° 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y em- plaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
28/4/60

Dra. Eloísa G. Aguilar
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Co- mercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Car- los Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Dis- trito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a he- rederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

N° 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gó- mez Augier, Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nomi- nación cita por treinta días a herederos y a- creedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1°/6 al 14/7/60

N° 6040 — SUCESORIO.— El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya su cesión se declaró abierta, a efectos hagan va- lor sus derechos..

SALTA, Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6035 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Nor- te, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CA RABAJAL.—

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

N° 6034 — EDICTO:

—ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree- dores de Simeón Gil.—

SALTA, 2 de Febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6030 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nomina- ción en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuar- ta Nominación Civil y Comercial cita y empla- za a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAH por treinta días, Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro MORENO
Secretario

e) 30/5 al 14/7/60.

N° 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doc- tor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distri- to Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola- Metán, Mayo 23 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 30/5 al 14/7/60.

N° 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Dis- trito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIN CUE- LLAR, para que hagan valer sus derechos en el termino de treinta días.
Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymás.

Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria Interina

e) 20/5 al 5/7/60.

Nº 5981 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Díaz Aldao.— Metán, Mayo 6 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Interino.

e) 17/5 al 2/6/60.

Nº 5919. — SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta, 6 de Mayo de 1960.

e) 13/5 al 30/6/60.

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA AGUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdúy

Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don LENON RIVERA CABALLERO, por el término de ley. Salta, 3 de Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5889 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en el Sucesorio de Juan Luis Nougues.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Mayo 6 de 1960.

e) 10/5 al 26/6/60.

Nº 5.877 — EDICTO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Plaza. Salta, Abril 21 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.875 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Belisario Rodríguez. Salta, Febrero 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.874 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, ó acreedores de JOSE WENCESLAO YANEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTONIO GOMEZ AUGIER". — Salta, abril 23 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5856 — EDICTO

SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ADELAI DA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apercibimiento de lev. — Salta, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, — Secretario

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4/5 al 17/6/60.

Nº 5851 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHÉ para que hagan valer sus derechos. — Salta Abril 29 de 1960.-

D.ra, Eloisa G. Aguilar

Secretaria interina

e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5850 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilte de Arana.— Salta. Abril 26 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5.837 — Juez Civil de 1ra. Instancia, 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Betruces Pachao de Tacacho. Salta, 28 de abril de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 15/6/60.

Nº 5826. — EDICTOS CITATORIOS. — El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Nicolás TAPIA y de doña María CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. -- Salta, 18 de marzo de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 23/4 al 12/6/60.

Nº 5821 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Colorito.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY. Secretario.

e) 27/4 al 10/6/60.

Nº 5817 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña Delicia Arias de Ontivero.

Salta, 1º de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 27/4 al 10/6/60.

Nº 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lloret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 25 de Abril de 1960.

MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secre

e) 26/4 al 9/6/60.

Nº 5795 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de FLORA VILLA DE ENPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 25/4 al 3/6/60.

Nº 5794 — EDICTO:

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de ISABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 25/4 al 3/6/60.

EDICTO:

Nº 5792 — Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO TORRES o Dardo Torres M. ó Dardo Torres Maldonado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril de 1960.

e) 25/4 al 3/6/60.

Nº 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en la C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 20 de 1.960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA

Escribano Secretario

e) 21/4 al 4/6/60.

Nº 5.765 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Abril 18 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/4 al 4/6/60.

Nº 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO de VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LLESMS", Expte. Nº 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores del causante.

Salta, Abril 7 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 21/4 al 4/6/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5868 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5741 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Araújo, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 18/4 al 2/6/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6074 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL

MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE EN BUEN ESTADO — SIN BASE

El día Jueves 9 de Junio de 1960 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17 remataré sin base una Máquina de cortar fiambre marca "IRIS" Número 50117 la que se encuentra en buen estado de funcionamiento y puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial Señor Urban Flores en la ciudad de General Güemes en la calle San Martín y Alberdi. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial en los autos "YARAD E. y CIA. vs. FLORES URBAN" Ejecutivo Expte. Nº 39722/60 En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por cinco días en los Diarios B Oficial y el Intransigente. — Comisión de Ley a Cargo del Comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 3 al 9/6/60

Nº 6073 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL

ALZA PRIMA COMPLETO CON CADENAS Y UNA YUNTA DE BUEYES

El día miércoles 29 de Junio de 1960 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE Una Alza prima con cadenas completas y una yunta de bueyes que se encuentran en poder del depositario Judicial Señor MIGUEL ANGEL LUCCI en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán calle Belgiano 867 donde pueden ser revisados por los interesados. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "FONTEÑEZ SEGUNDO ENRIQUE vs. LUCCI MIGUEL ANGEN" Ejecutivo Expte. Nº 3024/59 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público.

e) 3 al 7/6/60

Nº 6072 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL

El día miércoles 29 de Junio de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remate de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta Remataré Sin Base un lote de seis mil ladrillos que se encuentran en poder del depositario judicial Señor Francisco Lazarte en Colonia Santa Rosa departamento de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia donde pueden ser revisados por los interesados. — ORDENA el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "TEJERINA JORGE RAUL vs. LAZARTE FRANCISCO EJECUTIVO" Exp. Nº 3124/59. — En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 3 al 7/6/60

Nº 6071 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL

ALZA PRIMA UN DIABLO Y UNA YUNTA

DE BUEYES — SIN BASE

El día Jueves 30 de Junio de 1960 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE sin Base un lote compuesto por una alza prima un diablo y una yunta de bueyes de 7 y 8 años respectivamente que se encuentran en poder del depositario Judicial Señor Francisco Morales en la Localidad de General Mosconi Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta donde podran ser revisados por los interesados. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "TEJERINA JORGE RAUL vs. MORALES FRANCISCO" Ejec. Expte. Nº 3177/59 Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de ley a cargo del comprador Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 3 al 7/6/60

Nº 6051 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL BASE \$ 4.172

El día 22 de junio de 1960 a las 12,00 horas. En el local de la calle General Güemes 678 Salta, REMATARE: Con la Base de \$ 4.172, 1 juego de jardín de hierro marca Cas-Fer, modelo Florida con 3 sillas y 1 mesa Nº 743 y 1 cocina marca Cas-Fer Mod. S-1 de 2 quemadores y horno, color blanca, a presión Nº 106,198. — Que se encuentran en poder del depositario judicial Señor Antonio Fernandez domiciliado Itzaingó esq. San Martín de esta ciudad. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de ventas como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena al Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecución prendaria Fernández Antonio vs. Raúl Sánchez Bustamante y Elio Genaro Gerez" Expte. Nº 3590/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

Secretario.

e) 1 al 3/6/60

Nº 6050 — Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — 1 Radio Phillips — Base \$ 4.731,45

El 23 de Junio de 1960 a horas 18.— En mi escritorio Pellegrini 287, SALTA, Remataré CON BASE de \$ 4.731,45 1 Radio Phillips modelo B 2 A L I 7 U, Nº 87296, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Roberto Díaz, domiciliado en la calle Florida 56 SALTA, El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecución prendaria — Saicha, José Domingo vs. Gabriel del Carmen Salcedo.— Expte Nº 3459/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. El Líneas: Con 10 días de anticipación: Vale.

e) 1 al 3/6/60

Nº 6045 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

—Conforme a lo autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Expte. Nº 23.807/59 Susesorio de don Nicolás Américo Defazio los días 6 y 7 de Junio de 1960, remataré SIN BASE, los siguientes rodados, motores, máquinas, muebles y útiles usados, a saber:

LUNES 6 DE JUNIO A HORAS 17,30 EN CASEROS 376, SALTA.—

1 Heladera Comercial, 4 puertas, marca Frigidaire, motor pcorrientes alternada; 1 compresor de aire marca Siam, corriente alternada; 1 Caja registradora marca National; 1 Máquina sumar manual, marca Victor; 1 Balanza marca Alpine para 15 kgr; 1 Báscula de plataforma para 500 kgs; 1 Bicicleta para reparto; 1 Reloj de pared; 1 Cortadora de fiambre marca Zeller; 1 Máquina de escribir marca Remington; 1 Caja de Hierro marca La Argentina; 1 Cómoda de 4 cajones, estilo antiguo; 1 Ropero con espejo y dos cajones; 1 Cama de hie-

ro con elástico; 1 Escritorio de madera con 9 cajones; 1 Banco madera para escritorio; 1 Lote fiambarrera, cajones, escalera, bancos, etc, etc.

MARTES 7 DE JUNIO A HORAS 17,30 EN DEPOSITO LERMA y SAN JUAN, SALTA.— (Ex Asilo León XIII).

1 Camión marca Chevrolet, modelo 1935, en regular estado (Chapa 1008 —Cerrillos); 1 Camión desarmado, motor Chevrolet, con cabina sin caja, sin neumáticos; 1 motor Internacional Nº 575, montado sobre caballete metálico; 1 Motor fijo horizontal marca Deus Nº E 22.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña, saldo al aprobarse el remate.—

Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. —Los objetos a rematarse estarán en exhibición en sus respectivos locales todos los días de horas 10 a 12 y de 15 a 18.— Informes al Martillero en Caseros 396.— Teléfono 4304.—

e) 1º al 3/6/60

Nº 6044 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble — BASE \$ 1.333,32

—El día 23 de Junio de 1960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, con la BASE de Un Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle España Esquina Pasaje Gaufrin, designado como lote Nº 16 del plano Nº 871 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 9,50 mts. de frente sobre calle España por 29.40 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Victor Hugo Jorge, Al Sud: calle España; Al Oeste: Pasaje Gaufrin y Al Este G. Urtari, según título registrado al folio 311 asiento 1 del libro 196 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida N—10401—Sección G—Manzana 112 b— Parcela 14. —El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. —Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo — JUAN CINCOTTA S. R. L. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI, Expte. Nº 96/57. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1al23/6/60

Nº 6037 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 7.066,66

El día 24 de junio de 1960 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la Base de Siete Mil Sesenta y Seis PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Avenida Independencia Capital, el que mide 18. —metros de frente por 50.— mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Calonge y Vuistaz; al Este con propiedad de Salomón Sivero (h); al Sud con la Avenida Independencia y al Oeste con propiedad de la Sucesión de don Pablo Saravia, según título registrado al folio 152 asiento 1 del libro 65 de R.I. Capital. — Catastro Nº 2343. Valor Fiscal \$ 10.600. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ VS. SALOMON SIVERO, Expte. Nº 187/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 al 22/6/60

Nº 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169. Salta,

REMATABLE con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,46 metros² y separado en dos fracciones a saber: PRIMERA: Mide 19,40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62,20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64,60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts². — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50,80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts², según plano N° 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1° de La Viña. — Catastro N° 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. N° 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 31/5 13/7/60.

N° 6033 — POR MANUEL C. MICHEL

Inmueble en esta Ciudad. BASE \$ 33.353,35 El día 22 de Junio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad, remataré con la BASE de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 35/100 centavos mon. nacional equivalentes a las dos terceras partes de su valor judicial el inmueble ubicado en calle Alberdi N° 737 de esta Ciudad con cinco metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una superficie de 150 metros cuadrados limitando al Norte y Este con propiedad de José María Maurin al Sud con propiedad que fué de Don Manuel Abal Suarez y al Oeste con calle Alberdi, Nomenclatura Catastral Partidas N° 8.000 Sección D, Manzana 36, Parcela 13 según título inscripto al folio 55 Asiento 1, Libro 18 del R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio "Testamentario de Doña María Teresa Gutiérrez de López, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

A continuación remataré en el mismo local donde pueden ser revisados de Lunes a Viernes desde las 15 y 30 a las 17 horas. 5 sillas de madera tapizadas en cuero muy usadas, 1 ropero, 1 toilet, 1 aparato de radio marca Philips transformada para corriente eléctrica en buen estado y 1 juego de comedor de diario compuesto de 1 aparador 1 mesa y 4 sillas en buen estado.

e) 31/5 al 22/6/60

N° 6017 — POR JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA CAMIONETA INSTITEC, MOD. 1953 — SIN BASE. — El día 8 de Junio de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Camioneta, marca Institec, modelo 1953, motor N° 459, Chapa provisoria de la ciudad de Salta N° 502. — El vehículo mencionado puede revisarse en calle 20 de Febrero 342 de esta ciudad. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación en los autos: Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Syllaser S. R. L. — Expte. N° 39.337/59". El comprador abonará en el acto del remate el 20 o/o del precio de adquisición en concepto de seña. — Comisión de arancel a cargo del

comprador. — Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Salta.

e) 30/5 al 10/6/60.

N° 6016 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA RADIO PHILLIPS — SIN BASE

El 3 de Junio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré SIN BASE, una RADIO, marca PHILLIPS, mueble de madera. — Encontrándose el aparato mencionado en poder del Señor Ricardo Valdez, sito en Pasaje Calchaquí N° 88 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. ORDENA el Señor Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: Prep. Via Ejecutiva Valdez, Ricardo vs. Efrain Quevedo Expte. N° 1049/58" Seña el 30% en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día El Intransigente.

e) 30/5 al 3/6/60.

N° 6015 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA HELADERA MARCA "CARMA" — BASE \$ 29.244 M/N.

El día 14 de junio de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, una HELADERA, marca CARMA, fabricada bajo licencia WESTINGHOUSE, modelo ZE 43, acero N° 1593. — Encontrándose la mencionada heladera en poder del depositario judicial Señor Edmundo Cura, en Yuto Peia de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados. ORDENA el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Ita. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. GUERRERO, Julio Expte. N° 22.677/58". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra en concepto de seña. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Informes J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30/5 al 5/6/60.

N° 6013 — POR ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Aparato de radio a batería Sin Base

El día 10 de junio de 1960, remataré por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretaria N° 2 Expte. 3674/60, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta a las 18,30 horas en la ejecución Prendaria seguido por la Suc. Francisco Moschetti vr. Sra. Ramona Aramayo Vda. de Mejías, lo siguiente:

1 Aparato de radio marca "General Electric" N° 1122, con su correspondiente batería. SIN BASE, al contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente. Publicaciones con 10 días de anticipación Ley N° 12.962 en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". por datos al suscripto Martillero. Andrés Ilvento — Mendoza 357 (Dpto 4) — Salta.

e) 30/5 al 12/6/60.

N° 6012 — POR ANDRÉS ILVENTO

Judicial — 1 Ventilador de mesa c/a Sin Base El día 10 de junio de 1960, remataré por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretaria N° 2, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 18: horas en la ejecución Prendaria seguida por la Suc. Francisco Moschetti vr. Elías Salomón, lo siguiente 1 Ventilador de mesa "Gesa" corriente alternada modelo V. 810 el que se encuentra en poder del depositario judicial calle España N° 654 el que se encuentra en regular estado de conservación. SIN BASE al contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobado el remate. — Publicación con 10 días de anticipación Ley N° 12.962. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por estos al suscripto Martillero. — Com. a c/ del adquirente.

Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

e) 30/5 al 12/6/60.

N° 6011 — Por RICARDO GUDINO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE. — El día 1° de Junio de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Güemes N° 678, Salta, Remataré SIN BASE: 1 aparato de radio y lámp. ambas ondas y etc., mueble madera lustrada; 1 bicicleta de paseo rod. 28, mar. "Bramia"; 1 licualora marc. "Cometa", 3 vel.; 1 biblioteca chica varios tomos lit. "Universal"; 1 Aparador 2 cuerpos mad. lustrada cubierta de vidrio part. superior y Cuadro de la Sagrada Cena, marco artístico de 1 x 0.60 m. Todos estos pueden ser revisados en calle Güemes N° 678 de esta ciudad. — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., en juicio: "Jiménez, Pedro Antonio vs. Córdoba, Ramón Emilio — Ejecutivo", Expte. N° 39182/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDINO. e) 30/5 al 3/6/60.

N° 5974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 6.200.—

El día 13 de junio de 1960 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado N° 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.200 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, sobre la calle Pueyrredón N° 877 entre las de Necochea y Alsina, con una superficie de 314 mts. 60 decímetros cuadrados, limitando: Norte propiedad de Domingo Róy, Sud, Lote b, hoy de Luis García; ESTE calle Pueyrredón y OESTE, propiedad de Juan B. Ortiz. — TITULO: Folio 409 asiento 1 libro 165 R. I. Capital. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 5054 — Sección B, manzana 40 — parcela 2-a.

En el acto el 30% de seña y a cuenta del precio de venta. — Ordena el señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nominación en lo C. y C., en autos Banco de Préstamos y A. Social vs. De Vita, Vicente C. y Martín, Braulio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. —

Edictos quince días en Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco publicaciones en El Tribuno.

e) 19/5 al 11/6/60.

N° 5972 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y Terreno en esta ciudad Pasaje Los Decididos y Astigueta. BASE \$ 67.000.—

El 9 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Condorf vs. Estanislao Miranda remataré con la base de sesenta y siete mil pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad en Pasaje Los Decididos y Astigueta, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Avda. de Circunvalación y Pasaje; Sud: Lote 2 y 20 Este Avda. de Circunvalación y lote 3; Oeste Pasaje lote 5. — Partidas 20.817 y 20.820. — Circunscripción 1a. Sección E, manzana 113 b, parcelas 1 y 4. — Plano N° 1356, lotes 1 y 4 manzana J. — Demás datos en títulos, inscripto al folio 435 asiento 1 del Libro 200. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones. e) 19/5 al 11/6/60.

Nº 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C y C. en juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14.02 mts. de frente por 46.70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes lmités generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19/5 al 6/7/60.

Nº 5933 — Por: FEDERICO CASTANIE — JUDICIAL — HELADERA 6 PUERTAS — SIN BASE

El día lunes 23 de Mayo de 1960, a las 18 en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, Remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera Eléctrica de 6 Puertas, marca Maderera Argentina, depositada en la Dirección rovincial del Trabajo, calle 20 de Febrero Nº 409, pudiendo ser revisada en horario comercial. Ordena el Tribunal del Trabajo en el juicio "Zelarayán Toribia Leonidas vs. León Chicurell, Ejecutivo. Expte. Nº 2884". — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

FEDERICO CASTANIE.

e) 16 al 22/5/60.

Nº 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA.

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857.14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado **Pozo de la Piedra** o Campo de la Piedra, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites generales; Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra no.— Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco.— Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral; partida 1672, Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José P. vs. Estebán, Mariano Gregorio, Francisca Javiere Romualdo y Ernesto López.— Ejecución de honorarios, Expte. Nº 20948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11/5 al 24/6/60.

Nº 5863.— Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. El día 24 de Junio de 1960 a las 18 hs. remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª No minación en el juicio por deslinde, Expte. Nº 19.338/57, Mensura y Amojonamiento seguido por Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander, lo siguiente:

Lote Nº 45 de la Sección Novena y que es parte integrante de la finca denominada "Chacara Quinta", inscrita al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán.— BASE de venta \$ 16.542.15 m/n.

Lote Nº 8, con las mismas características del anterior.— BASE \$ 16.542.15 m/n.— Catatrados bajo el Nº 355, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles.— En el acto del remate, el 20 o/o a cuen

ta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado.— Comisión a cargo del adquirente, según arancel.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente".

Por informes al suscrito Martillero.— AN-Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4, Salta).

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5829. — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL. — Valiosos Lotes en Rivadavia — Base \$ 90.000.—

El día 10 de Junio de 1960, en mi escritorio de calle del Milagro Nº 451 de esta ciudad, remataré en conjunto, con la base de \$ 90.000.— (NOVENTA MIL PESOS), los lotes de terrenos ubicados en "Campo Alegre", departamento de Rivadavia, designados como lotes "D", "E" y "F", y con los números 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50 y 52, todos del plano "N" 33, de Rivadavia, les corresponde a los señores: Enrique Eudualdo Sans y Carlos Sabino Caprini, por título que se registra a folio 337, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "Ejecución hipotecaria - Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprini" - Expte. 28.273/60. Edictos 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 15 días diario "El Intransigente". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión del martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero. Del Milagro 451. Teléfono 4919.

e) 29/4 al 12/6/60.

Nº 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N

El día miércoles 3 de junio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la tasación del inventario practicado en el juicio testamentario del Dr. Daniel I. Frias Expte. Nº 20.332 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 680.000,00 m/n. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chañaral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Diaz, Gregorio Córdoba, Francisco Agüero y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodríguez siguiendo la misma línea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus límites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma línea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑARAL" colindando por este lado con Gegeroria Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro Nº 161. Superficie aproximada pués no se encuentra mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA" División de condominio Expte. Nº 21.282/59 en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIA-

como señal y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. e) 22/4 al 5/6/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6053 — EDICTO.— El Juez de Paz Letrado Nº 2 en expediente Nº 3582/59: Preparación vía ejecutiva, Gómez, Roco y Cía. vs. Minati y Villafañe, a dictado la siguiente resolución: Salta, 27 de Abril de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro en \$ 221.— m/n.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.

III) Regístrese, notifíquese, y repóngase.— Ramón S. Jiménez — Ante mi Emiliano Viera. EMILLANO E. VIERA — Secretario

e) 1 al 3/6/60

Nº 6009 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Por el presente edicto se notifica al señor Hugo A. Sosa que en el juicio que le sigue el señor Luis Alberto Rodríguez, por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, mediante Expte. Nº 4574/60, se ha dictado sentencia con fecha 16 del corriente, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal fin los honorarios del doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 1.576,30. Salta, 23 de Mayo de 1960.

MARIO N. ZENZANO. e) 30/5 al 3/6/60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 6047 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. Nº 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 1 al 30/6/60

Nº 5999 — EDICTOS:

El Dr. Gregorio Kind, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en los autos: "Vargas José Arturo, presunción de fallecimiento". Expte. 456/60, dispone citar al Señor José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante una vez cada seis meses en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Art. 25 Ley 14.394). — Metán, 18 de mayo de mil novecientos sesenta.

JUAN ANGEL QUIÑONES

Secretario Interino

e) 29/5/60.

Nº 5996 — EDICTOS CITATORIOS

En el juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "El Angosto" ó "Aranda", ubicado en el Departamento de La Candelaria de ésta Provincia y, encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Estancia Mogotes de Alfredo Guzmán y Cía.; Sud, terrenos de Achar y Ferreyra y el Río La Candelaria; Este, terrenos de la Sucesión de José Astigueta; y Oeste, otra vez con terreno de Achar y Ferreyra. — Promovido por don José Manuel González, el Señor Juez de Prime-

ra Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de la ciudad de Metán, provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima 6 Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 23/5 al 24/6/60.

Nº 5390 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Juana Elsa Moza de Bensi, por el término de veinte días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20.503/60 caratulados "Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza" Divorcio y tenencia de hijos.— Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Art. 90 C. Procedimiento.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/5 al 9/6/60.

Nº 5.378 — CITACION — Por el presente hago saber a don Gualterio Federico Hablanb que en el expediente Nº 20.875/59, caratulado: Zilli, Gilberto contra Gualterio Federico Hablanb, El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 19 de 1.960. RESUELVO: III) b) Se cite de remate al ejecutado haciéndole saber que si en el perentorio término de quince días hábiles no se opone a la ejecución, ésta se llevará a gelante hasta el íntegro pago del capital reclamado intereses y costas.

IV) Ordenar se intime al ejecutado la constitución de domicilio "Ad litem" dentro del radio de diez cuadras, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo.

V) Señalar los días lunes, miércoles y viernes para notificaciones automáticas en Secretaría". Adolfo D. Torino.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO

Escribano Secretario

e) 6/5 al 5/6/60.

Nº 5869 CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita a los presuntos herederos de doña Leocadia Carmen Guevara por edictos que se publicarán por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobre y Ausentes.

Salta, Marzo 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 5/5 al 4/6/60.

Nº 5853 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos "TULA, Emilia Mercado de c/ TULA, Miguel Adrián, Ord. Div. y Sep. de bienes", Expte. Nº 24.348/60, cita y emplaza a don MIGUEL ADRIAN TULA por el término de 20 días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. Proc. Civil). SALTA, 29 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, — Secretario Interino.

e) 4/5 al 3/6/60.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Florencio Gubernatti cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina.— El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedo, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo David en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 4 de 1960

e) 2/6 al 1/7/60

Nº 5855 -- EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "Díaz Fortunato vs. Posesión treintañal", Expte. Nº 21.715/60, cita por veinte días a los que se crean con derecho sobre un inmueble ubicado en el partido de San Lucas, Dpto. San Carlos Prov Salta, siendo límites: Norte, herederos Escalante; Sub, propiedad Julio Choque; Este, propiedad Angel Mamani y Oeste, propiedad de Bernabé López. — Catastro Nº 310.

Salta, 2 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 4/5 al 3/6/60.

Nº 5847 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, en el juicio caratulado "Francisca Sardina de Tejerina — Posesión Treintañal", Expte. Nº 333/59, cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero y Coronel Dorrego, manzana comprendida entre dichas calles y Vicente Uriburu y Moro Díaz, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles como parcela 3, manzana 2, sección primera, catastro Nº 1923, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— Publíquese en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 21 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 3 al 2/6/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6048 — QUIEBRA CITY BAR.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael A. Figueroa notifica a los acreedores a los efectos del art. 158 de la ley 11.719 que se ha presentado un proyecto de distribución parcial.—

SALTA, Mayo 20 de 1960

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 1 al 14/6/60

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6043 — AVISO.

—Conforme Ley 11867 comunicase que SEROP KASBARIAN vende a ANTONIO LOPEZ los siguientes muebles y útiles: Una heladera eléctrica marca Sigma de seis puertas Nº 30.321, una cafetera marca URBE de tres canillas Nº 14.958, una cortadora de fiambre m. BIANCHI Nº B 8.6618, una cocina de gas de kerosene de tres hornallas marca VOLCAN, diez y siete (17) mesas de madera de cedro y treinta (30) sillas de madera tipo butacas.—

Oposiciones de Ley ante el suscripto Juez de Paz Titular de Salvador Mazza.— Mayo 27 de 1960.—

JOSE MANUEL SARE — Juez de Paz Titular

e) 1 al 7/6/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6069 — CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO" — CORONEL MOLDES
Coronel Moldes, 6 de abril de 1959
Sr. Socio
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de citarlo a la Asamblea General Ordinaria Art. 42 de los Estatutos, que se llevará a cabo el día 20 del mes en curso a horas 10. — en el local de nuestra sede social, para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior y aprobación
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Mario M/Reyes

Secretario

Pedro Ignacio Garcia

Presidente

NOTA: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes — (ART. 45). e) 3/6/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

1.960

SALTA

Nº 6075.—

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.**Balance general al 31-12.59****1º. EJERCICIO**

Domicilio Legal: Florida y Alvarado —Salta.
 Objeto y Ramo Principal: Confecciones
 Fecha de Autorización del P. Ejecutivo: 14—
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de
 Modificación a los Estatutos: No hubo.
 Ejercicio Económico: Nº 1 —Iniciado el 1—1

5—1959
 Comercio: 1—6—1959
 —1959.

ACCIONES		DE \$ 100 C/U.		
Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
20.000.—	20.000.—	—.—	10.000.—	50.000.—
CAPITAL:				
Autorizado	\$		5.000.000.—	
Suscripto	\$		1.000.000.—	
Realizado	\$		1.000.000.—	
ACTIVO:				
DISPONIBILIDADES:				
Caja	\$		16.292.06	
Bancos	\$		—.—	16.292.06
CREDITOS:				
Por Ventas: Deudores Comunes	\$	6.987.918.94	6.987.918.94	6.987.918.94
Otros Créditos:	\$			
BIENES DE CAMBIO:				
Producto Elaborado	\$		2.632.504.10	
Materias Primas	\$		654.440.—	3.286.944.10
Mercaderías en Proceso de Elaboración	\$			
BIENES DE USO:				
Maquinarias: Valor Original	\$		1.232.368.56	
Menos: Amortización Ant.	\$			
Amortización del Ejercicio	\$	123.238.50	123.238.50	1.109.130.06
Transporte	\$			11.400.285.16

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

DERGAM E. NALLAR
 Presidente

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.**Balance general al 31-12-59****1º EJERCICIO**

Transportes			11.400.285,16
Instalaciones: Valor Orig.	\$	68.671,50	
Menos: Amort. Anterior	\$		
Amortización del Ejercicio	\$	6.867,—	61.804,50
Muebles y Utiles: Valores Orig.	\$	35.435,20	
Menos: Amort. Anterior	\$		
Amortización del Ejercicio	\$	3.543,20	31.892,—
TOTAL	\$		11.493.981,66

PASIVO:**DEUDAS:**

Comerciales:			
Proveedores	\$	9.858.241,51	
Obligaciones a Pagar	\$	9.859.241,51	
Deudas Comerciales Diversas	\$	76.821,50	9.936.063,01
Bancarias:	\$		
Financieras:	\$		
Otras Deudas:			
Por Cargas Sociales:			
Inst. Nac. Prevs. Social	\$	10.850,86	
Inst. Remuneraciones	\$	380,90	111.231,76
TOTAL	\$		10.047.294,77

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS**CAPITAL SUSCRITO:**

Acciones en Circulación	\$	1.000.000,—	
Acciones en Cartera (Art. 343)	\$		1.000.000,—

RESERVAS: No hay — 1º Ejercicio**UTILIDADES:**

Saldo del Ejercicio Anterior			
Saldo del Ejercicio	\$	446.686,89	1.446.686,89

CERTIFICACIONES

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1959 de **CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.**

SALTA, Abril 25 de 1960.

DERGAM E. NALLAR
Presidente

RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31-12-59

1º. EJERCICIO

Ventas Netas de Mercaderías	\$	8.691.267.59	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	\$	8.081.339.71	659.927.88
Menos:			
Amortización Muebles y Útiles	\$	3.543.20	
Alquiler Local	\$	54.000.—	
Gastos Generales	\$	130.025.20	
Impuestos	\$	3.652.99	
Seguros	\$	15.437.06	
Intereses y Sellos	\$	6.582.45	213.240.99
Ganancia Neta a Distribuir	\$		446.686.89
D E B E:			
Materias Primas:			
Existencia Inicial	\$	20.000.—	
Compras del Ejercicio	\$	10.283.816.17	
Existencia Final	\$	10.303.816.17	7.671.312.07
Jornales	\$		405.784.54
Remuneración Personal a Prueba	\$		319.830.38
Amortizaciones:			
Maquinarias	\$	123.238.50	
Instalaciones	\$	6.867.—	130.105.50
Leyes y Cargas Sociales:			
Aporte Patronal Jubilat.	\$	67.302.51	
Ley 3374 — 2% sueldos	\$	3.374.71	
Servicio Técnico Auxiliar	\$	77.770.—	
SOIVA	\$	5.300.—	153.747.22
Suma del DEBE	\$		8.686.779.71
H A B E R:			
Existencia de Productos en Curso de Elab.	\$		654440.—
Costo del Producto Elaborado	\$		8.031.339.71
La Certificación en la hoja siguiente.			

DERGAM E. NALLAR
Presidente

RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

El Directorio estima conveniente proponer la siguiente distribución de UTILIDADES. Deducidas las amortizaciones correspondientes, el ejercicio arroja un beneficio de: \$

Del que corresponde deducir:

a) El 2% para el fondo de Reserv. Leg. \$

b) Remuneración al Directorio \$ 55.000.—
b) Remuneración al Síndico \$ 5.000.—

c) Dividendo a los Accionistas 10% s/ Acciones Privilegiadas \$

d) Reservas Facultativas \$
Para atención de eventuales \$ 20.000.—
Para atención Ley 11729 \$ 74.000.—

e) Provisiones \$
Para atención pago Imp. Réditos \$ 30.000.—
Para atención pago Imp. Ventas \$ 30.000.—
Para atención pago Act. Lucrat. \$ 70.000.—
Para atención pago Aguinaldos \$ 41.539.—
Para atención pago Leyes Soc. Nac. \$ 8.214.15
Para atención pago Leyes Soc. Prov. \$ 4.000.—

er la siguiente distribución de UTILIDADES.

		446.686,89
		8.933,74
		437.753,15
		60.000.—
		\$ 377.753,15
		100.000.—
		\$ 277.753,15
		94.000.—
		\$ 183.753,15
		30.000.—
		30.000.—
		70.000.—
		41.539.—
		8.214,15
		4.000.—
	\$ 183.753,15	\$ 183.753,15

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

DERGAM E. NALLAR
Presidente

RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

"GÜEMES" S.A.C.I.F.I.

SALTA

Administración: Avenida Virrey Francisco de Toledo Nº 318 -- Teléfono Nº 2959

Objeto y Ramos Principales: Parcelamientos Rurales, Explotación Forestal, Construcciones Horizontales y Financiaciones.--

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Provincial: 10 de Noviembre de 1959 por Decreto Nº 9622.--

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Noviembre de 1959 al folio 269, asiento 4164 del Libro nº 28 de Contratos Sociales.--

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL 8 DE OCTUBRE DE 1959.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C C I O N E S

Preferidas Clase "A"

CAPITAL:

Autorizado		\$ 15.000.000.--
Suscripto		\$ 3.000.000.--
Realizado		\$ 2.840.000.--

A C T I V O

DISPONIBILIDADES:

Caja		\$ 1.205.000.--
------	--	-----------------

CREDITOS:

Otros Créditos		
Accionistas	\$ 160.000.--	
Créditos Diversos	\$ 7.500.499.96	\$ 7.660.499.96

BIENES DE CAMBIO:

Inmuebles:		
Rurales:		
Tierras	\$ 3.020.000.--	
Mejoras	\$ 1.000.000.--	\$ 4.020.000.--

Sub--Total

\$ 12.885.499.96

GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJ. 1959

\$ 46.864.82

Sub--Total

\$ 12.932.364.78

CUENTAS DE ORDEN:

Prendas en Caución		\$ 14.497.973.29
--------------------	--	------------------

Total del Activo

\$ 27.430.338.07

"GÜEMES" Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SALTA

Administración Avenida Virrey Francisco de Toledo N° 318 — Teléfono N° 2959.

PASIVO

DEUDAS:		
Obligaciones a pagar		
Sin garantía real	\$ 8.800.000.—	
Adelanto en cuenta corriente		
Sin garantía real	\$ 821.223.50	\$ 9.621.223.50
PREVISIONES:		
Para Impuestos		\$ 4.106.90
UTILID. DIFERIDAS PARA EJERC. FUTUR:		
Beneficios a realizar en ejercicios futuros		\$ 307.094.38
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:		
Capital Suscripto:		
Acciones en circulación	\$ 2.945.000.—	
Acciones en cartera	\$ 55.000.—	\$ 3.000.000.—
Sub—Total		\$ 12.932.364.78
CUENTAS DE ORDEN:		
Deudores por prendas en Caución		\$ 14.497.973.29
Total del Pasivo		\$ 27.430.338.07

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS:		
Intereses y Descuentos	\$ 54.804.10	\$ 101.668.92
Pérdidas del Ejercicio 1959	\$ 46.864.82	
PERDIDAS:		
Gastos Generales	\$ 61.668.90	
Honorarios de Gerencia	\$ 40.000.—	
Obligaciones a cobrar	\$ 0.02	\$ 101.668.92

V. B.

RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

● 2/6/60

Sociedad: Confecciones Nallar S. A. C. I.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

Balance General al 31/12/59 - 1.º Ejercicio

RUBROS	Valor de Origen al comien. de ejerc.	Aumento por comp. o mejoras, perm.	Valor de Origen al finalizar Ejer.	AMORTIZACIONES			Neto Resultante	
				Anteriores	del Ejercicio			TOTAL
					%	Importe		
Maquinarias \$	123.906.06	1.108.462.50	1.232.368.56	—	10	123.238.50	123.238.50	1.109.130.06
Instalaciones \$	—	68.671.50	68.671.50	—	10	6.867.—	6.867.—	61.804.50
M. y Utiles \$	13.218.30	22.216.90	35.435.20	—	10	3.543.20	3.543.20	31.892.—
	137.124.36	1.199.350.90	1.336.475.26	—		133.643.70	133.643.70	1.202.826.56

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como asitambién la exactitud de los importes y conceptos contables del presente Cuadro Anexo "A" — BIENES DE USO, del Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1959 de CONFECIONES NALLAR S. A. C. I.

SALTA, 25 de Abril de 1960

DERGAM E. NALLAR
Presidente

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades